

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Pág. 142 MARTES 15 DE JUNIO DE 2021 B.O.C.M. Núm. 141

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54

MORALZARZAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Remitida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la matrícula del impuesto sobre actividades económicas cerrada a 31 de diciembre de 2020. Se pone en conocimiento de los interesados que se encuentra expuesta al público, en el tablón de edictos y anuncios digital de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Moralzarzal, por espacio de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos de su examen comprobación.

Contra la inclusión o exclusión indebida y alteración de datos, se podrán interponer los siguientes recursos:

- Recurso de reposición, de carácter potestativo, como previo al económico-administrativo, el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el órgano correspondiente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Hacienda de Madrid.
- Reclamación económica-administrativa en igual plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

No pudiéndose simultanear ambos recursos.

Moralzarzal, a 31 de mayo de 2021.—El concejal de Hacienda, David González Ortega. (01/19.888/21)

